

CALAMA,
27 de Marzo 2026

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA
DECRETADO LO QUE SIGUE:

GENERAL N° 750 /

VISTOS:

El Memorándum N° 062/2026, de fecha 27 de Marzo 2026, emitido por la Administradora Municipal; La Ley N° 18.575, de año 1986, Ministerio del Interior, Subsecretaría del Interior, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, modificado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 del 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575; La Ley N° 10.336/1952, sobre las atribuciones y las Resoluciones N°s. 1600/2008, 15700/2012, de la Contraloría General de la República de Chile; La Ley N° 21.180 del año 2019, Ley de Transformación Digital del Estado y otras Afines; La Constitución Política de la República de Chile, Texto Promulgado Decreto Supremo N°1.150 de fecha 21 de Octubre del año 1980, Ministerio de Interior, refundida por Decreto N° 100 de fecha 22 de Septiembre 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.880/2003, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 21.121, del 12 de Noviembre de 2018, que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción; La Ley N° 20.730 del año 2015, sobre Ley del Lobby; El Decreto Alcaldicio de Registro N° 1395, del 26 de Febrero del año 2025, que nombra a doña Diana Veas Rodríguez, en el cargo de Confianza como Administradora Municipal; El Decreto Alcaldicio General N° 1.756 del 9 de Septiembre 2024, delega facultades a la Administradora Municipal y/o Subrogante, para firmar bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", sobre las materias de Subvenciones, Convenios de Pagos y otras; El Decreto Alcaldicio General N° 182, del 19 de Enero 2024, mediante el cual instruye la disminución de la cantidad de copias de los Decretos Alcaldicios, a contar del 19 de Enero 2024; El Decreto Alcaldicio de Registro N° 1.943, del 02 de Agosto de 2021, por el cual se nombra la nueva terna de Subrogante del Secretario Municipal; El Decreto Alcaldicio de Registro N° 5.997, de fecha 1 de Octubre 2025, que nombra don Alberto Vásquez Albornoz, Secretario Municipal Subrogante, mientras se mantenga vacante el cargo de Secretario Municipal; La Providencia, estampada en el Memorándum mencionado al principio de estos Vistos; Y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O

1° **DECLÁRASE**, Duelo Comunal en la ciudad de Calama, durante los días 27, 28 y 29 de Marzo 2026, en señal de reflexión frente por el lamentable suceso ocurrido en el día de hoy 27 de los corrientes, en el Instituto Colegio Obispo Silva Lezaeta de Calama.

2° **ORDÉNESE** el izamiento del Pabellón Patrio Comunal a media asta en dependencias municipales, reparticiones públicas, pudiendo hacerlo voluntariamente la comunidad en general.

3° **SUSPÉNDASE** todo los actos y ceremonias municipales que revistan carácter de festejo durante el período de duelo.

4° **PUBLÍQUESE** en forma íntegra el presente Decreto en el portal web de esta Entidad Edilicia y comuníquese esta acción a los medios de prensa locales.

Anótese, comuníquese, cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.


ALBERTO VÁSQUEZ ALBORNOZ
Secretario Municipal Subrogante


ELIECER CHAMORRO VARGAS
Alcalde

DISTRIBUCIÓN: Corporaciones, (3), A todas las Direcciones, Departamentos, Subdepartamentos, Asesorías Municipales; JPL, Transparencia, Oficina Administradora Municipal, Archivo.